



DECRETO N° 0878

NEUQUÉN, 25 JUN 1999

VISTO:

El Expediente N° SEO 2671-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, por el cual se tramita la ampliación del plazo Contractual de la Obra: **Construcción 170 Nichos en Cementerio Central**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el señor Inspector de obra eleva Nota de Pedido N° 3 de ampliación de plazo de la Obra y Orden de Servicio N° 7 de aceptación del mismo;

Que por Decreto N° 1205/98 por el cual fue adjudicada la obra **CONSTRUCCIÓN DE 170 NICHOS EN CEMENTERIO CENTRAL** a favor de la Empresa LAUTEC S.R.L., por un importe de \$ 79.979,19 y un plazo de ejecución previsto en 120 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra de fs. 8 y 9;

Que a fs. 2 la empresa solicita la ampliación de plazo en 20 días corridos, motivando la misma en las modificaciones que debieron realizarse con respecto al proyecto original, ya que las dimensiones reales se vieron condicionadas a los arranques de columnas existentes;

Que a fs. 3 la inspección de la obra aprueba la Ampliación del Plazo contractual por 20 días corridos, solicitando la presentación del Nuevo Plan de Trabajos;

Que a fs. 4 la empresa presenta el nuevo plan de trabajo y curva de inversión;

Que la ampliación solicita se encuadra en el Artículo 33°) Punto 1) del Pliego Particular de Condiciones y Artículo 50°) de la Ley de Obras Públicas N° 0687/72;

Que a fs. 11 el Director de Promoción de Obras y Contrataciones de la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación al Director General de dicha Subsecretaría solicitando el envío de las actuaciones a la Dirección General de Administración y Despacho para la confección de la norma legal correspondiente, si así lo estimara;

Que por Informe N° 758/99 el señor Subsecretario de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas- remite la documentación a la


ALMA ESTRELLA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Obras Públicas
Secretaría de Economía y Obras Públicas

///

...///2º

Dirección General de Auditoría y Presupuesto para su conocimiento;

Que la Dirección de Auditoría y Control de Gestión por informe N° 172/99, manifiesta que analizado el proyecto de decreto no tiene objeciones que formular, criterio compartido por la Dirección General de Auditoría y Presupuesto;

Que el Subsecretario de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas- solicita el dictado de la norma legal respectiva, según proyecto de decreto obrante a fs. 10 de la documentación;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **CONVALIDAR** la Ampliación del Plazo Contractual de la Obra: ----- "**CONSTRUCCIÓN DE 170 NICHOS EN PARQUE CENTRAL**" en 20 (veinte) días corridos, fijando como fecha de finalización el día 22-03-1999, a favor de la Empresa **LAUTEC S.R.L.-**

Artículo 2º) **TOMEN** conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas ----- pertinentes de la Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///E.B.

ES CORIA

**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ**



ALICIA BEATRIZ DOMÍNGUEZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
CALLE 14 N° 1000
5000 NEUQUÉN